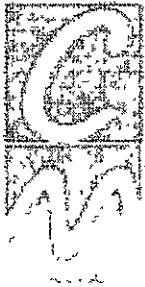


**INFORME SOBRE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY
1712 DE 2014 Y DECRETO 103 DE 2015
GOBIERNO EN LINEA**



OFICINA DE CONTROL INTERNO
**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

ALBERTO GOMEZ ALAPE
Asesor de Control Interno

Neiva, 1 de octubre del 2018

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

I. OBJETIVOS

II. ALCANCE

III. FUNDAMENTO LEGAL

IV. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 12 de la ley 87 de 1993 y el artículo 3 del Decreto 1537 del 2001, compete a las Oficinas de Control Interno efectuar la evaluación y seguimiento a los diferentes procesos de la entidad con miras a fortalecer el sistema de control interno, mediante la formulación de recomendaciones y observaciones para lograr el cumplimiento de las funciones y objetivos misionales.

Bajo este contexto la Oficina de Control Interno de la Contraloría municipal de Neiva realiza la verificación del cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones, así como del Decreto 103 de 2015 que reglamenta parcialmente esta Ley, bases normativas que servirán de criterios para establecer el cumplimiento que se está dando a la publicación de de información generada en la entidad así como la efectividad de los canales de comunicación implementados entre los ciudadanos y la entidad de Control Fiscal Territorial.

Serán objeto del presente seguimiento como insumo principal las publicaciones realizadas en la pagina web de la entidad, tomando como base la información mínima requerida a las entidades públicas, paso previo a definir si existe un rezago marcado entre lo exigido por la normatividad legal vigente al respecto y lo publicado por la Contraloría Municipal, circunstancias que se entrarán a evaluar, para tomar las acciones requeridas para dar cumplimiento a lo requerido en cuanto a información pública que debe ser puesta a disposición de la ciudadanía en la pagina web.

Como parte del seguimiento al quehacer de la entidad, la Oficina de Control Interno, está pendiente para que las Direcciones que han realizado actividades en cumplimiento a su plan de acción y conforme a las normas deba publicar el resultado de ella, esta sea subida a la pagina con oportunidad, buscando que los usuarios tengan información oportuna sobre las funciones desarrolladas por este Ente de Control Fiscal Territorial.

I. Objetivo General

Evaluar el proceso de implementación en la Contraloría Municipal de Neiva, de las disposiciones contenidas en la Ley 1712 de 2014 llamada Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, reglamentada parcialmente por el Decreto 103 de 2015.

II. Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento de lo establecido en las normas citadas con base en la matriz de autodiagnóstico de la Procuraduría General de la Nación.
- Identificar y exponer el estado de la implementación de cada uno de los Componentes de las normas citadas.

III. Alcance

La evaluación se adelanta con base en la información publicada en la Página Web de la Contraloría Municipal de Neiva: <http://www.contralorianeiva.gov.co>

II. Fundamento Legal

Ley 1712 de 2014 de marzo 6 de 2014
Decreto 103 de 2015 de enero 20 de 2015

IV. Resultados de la Verificación: *Control Fiscal con Sentido Público*

Para el desarrollo del seguimiento a la aplicación de la normatividad sobre la Ley de transparencia y de acceso a la información pública nacional, se consultó la página web <http://www.contralorianeiva.gov.co> entre el 24 al 28 de septiembre de 2018, observando la aplicación de la normatividad señalada tanto en la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, verificando la existencia de la siguiente información:

La información mínima requerida a publicar de qué tratan los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014

Registro de Activos de Información

Índice de información clasificada y reservada

Esquema de publicación de información

Programa de Gestión Documental

Tablas de Retención Documental

Informe de solicitudes de acceso a la información

Los costos de reproducción de información pública con su respectiva motivación.

En la revisión y evaluación de los medios de acceso a la información pública es insumo fundamental el diagnóstico de Gobierno en Línea (GEL) realizado por el Ministerio de las Tecnologías y Comunicaciones MINTIC, el cual arrojó una calificación del 56.1; calificación que permite establecer que la entidad debe autoevaluar los medios y contenidos utilizados bajo un enfoque de mejoramiento continuo.

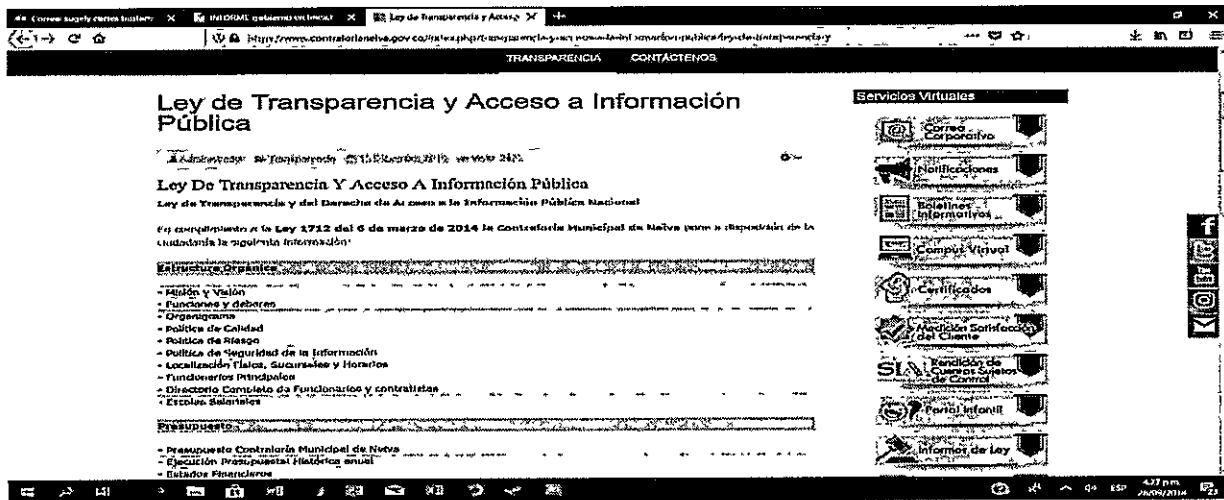
Como resultado de dicha verificación se observó que la Contraloría Municipal de Neiva ha dado cumplimiento a las publicaciones de la información contenida en las normas citadas. A continuación se muestran los resultados de la revisión:

1. INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA A PUBLICAR DE QUE TRATAN LOS ARTÍCULOS 9, 10 Y 11 DE LA LEY 1712 DE 2014

Estructura Orgánica: Se pudo establecer que la página Web de la Contraloría Municipal de Neiva cuenta con la información mínima requerida de este ítem, el cual permite visualizar la estructura orgánica de la entidad, las funciones y deberes, políticas de calidad, políticas de riesgo, localización física, sucursales y horarios, funcionarios principales.



The screenshot shows the website of the Contraloría Municipal de Neiva. The header includes the logo and the text "CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA" and "Control Fiscal con Sentido Público". The navigation menu includes: INICIO, INSTITUCIONAL, DEPENDENCIAS, INFORMACIÓN AL CIUDADANO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTRATACIÓN, TRANSPARENCIA, and CONTACTENOS. A dropdown menu for "TRANSPARENCIA" is open, listing: Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública, Datos Abiertos, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Resoluciones, and Acuerdos. The main content area features a banner with the text: "LA CONTRALORÍA MUNICIPAL ESTÁ PRESENTE EN LAS COMUNAS DE NEIVA ATENDIENDO LAS PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS DE LA CIUDADANÍA. #Controlfiscalconsentidopublico".



Presupuesto: Los links correspondientes a este ítem permiten consultar la normatividad que adopta y modifica el Presupuesto de gastos de funcionamiento asignado de la vigencia 2013 al 2018, la ejecución presupuestal histórica anual de las vigencias 2013 al 2017 y Estados Financieros históricos vigencias 2013 al 2017.

Directorio de servidores públicos: En el Link de Transparencia y acceso a la información encontramos el listado de los funcionarios y contratistas de la entidad, En cumplimiento de lo señalado en el literal a), b) y c) del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014 donde se indica información correspondiente a nombres y apellidos completos y correo electrónico institucional de contacto, así como también se indican los números telefónicos de la entidad, e-mail, número de fax y correo para notificaciones judiciales en otras gestiones institucionales.

En el link DEPENDENCIA encontramos la conformación del cuerpo directivo de la entidad donde se muestran nombres, apellidos, cargo, correo electrónico institucional y la información general de la dependencia para la cual prestan sus servicios; así como también es posible acceder a los planes de acción e institucionales en los cuales incide cada Dirección u Oficina. Información que igualmente se consulta a través del SIGEP.

Normas Generales y Reglamentarias: En cumplimiento de lo señalado en el literal d) del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, En el Link de Transparencia y Acceso a la Información Ley 1712 de 2014 encontramos la carpeta de Normatividad donde se pueden consultar las normas generales y reglamentarias de la Contraloría Municipal de Neiva; en la carpeta de Estructura Orgánica encontramos las políticas de Calidad y de Riesgos y en la carpeta de Procedimientos y Lineamientos encontramos los lineamientos Generales y manuales que rigen para la entidad.

Contratación: En cumplimiento de lo señalado en el literal e) y f) del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014 El Plan Anual de Adquisiciones, se consulta a través el sistema electrónico de contratación pública - SECOP, así mismo las contrataciones adjudicadas

para la correspondiente vigencia a través del link de la página web de la Contraloría Municipal de Neiva:

<http://contralorianeiva.gov.co/images/contratacion2017/CONTROL%20DE%20CONTRaTOS%202017.pdf>

Respecto al Plan de Adquisiciones se puede evidenciar que se publicó en el Link que corresponde y en los términos requeridos; de otro lado encontramos dispuesto el espacio para publicación de la información de contratos adjudicados, evidenciando que en el mismo está la información correspondiente a la vigencia 2018.

Es de aclarar que sobre el ítem descrito como: "Datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos, licitaciones y demás modalidades de contratación pública, se deben publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato". Una vez consultada la página del SECOP se pudo evidenciar que por parte de la Contraloría Municipal de Neiva se está cumpliendo con la publicación de los informes de supervisión o interventoría de que habla el artículo 8 del Decreto 103 de 2015.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: En cumplimiento de lo señalado en el literal g) del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014 En el link de transparencia y acceso a la información en el vínculo correspondiente se pudo establecer que la Contraloría Municipal de Neiva ha divulgado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, La Matriz de Gestión Integral de Riesgos de Corrupción y los seguimientos realizados durante la vigencia en el link Dependencias – Despacho del Contralor, se evidencia el formato que Tramita y expide los certificados laborales para funcionarios activos.

La Contraloría Municipal de Neiva divulga a través del sitio web oficial, los medios habilitados para establecer comunicación con la entidad; tales como números telefónicos, direcciones físicas y electrónicas oficiales destinadas para la recepción de las solicitudes de información pública.

Es importante que la entidad revise el cumplimiento que se debe dar a preceptuado en los literales a) y b) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 ya que no se encontró información relacionada.

Con relación a lo indicado en el literal h) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, se evidencia que la entidad pública la información relacionada en el mismo; estableciendo un link exclusivo para la recepción de PQD a través de la plataforma.



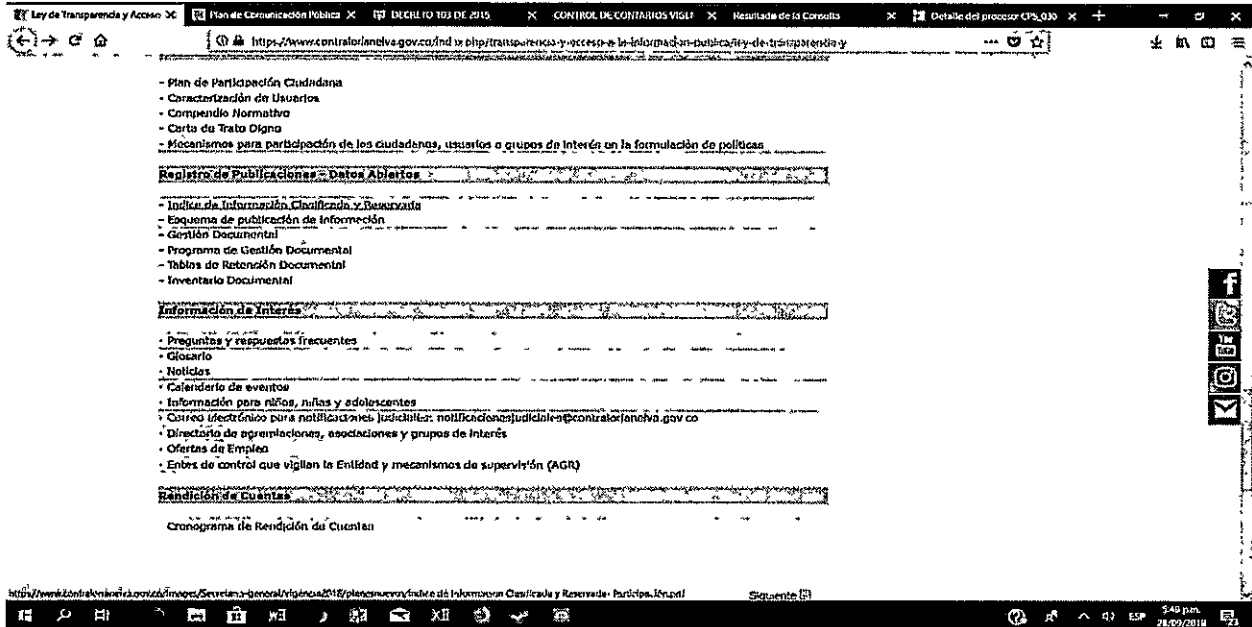
Registro de publicaciones y registro de activos de información: Se cuenta con un registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la presente ley y automáticamente disponibles y el Registro de Activos de Información, para dar cumplimiento al literal j) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014; artículos 37 y 38 del Decreto 103 de 2015.

Datos abiertos: La Contraloría Municipal de Neiva, viene dando cumplimiento a lo establecido por la política de datos abiertos, en observancia a al literal k) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y al artículo 11 del Decreto 103 de 2015.

2. INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA A PUBLICAR DE QUE TRATAN LOS ARTÍCULOS 8, 12, 15 Y 20 DE LA LEY 1712 DE 2014

2.1. Índice de Información Clasificada y Reservada

Se evidencia cumplimiento del artículo 20 de la Ley 1712 de 2014 y artículos 24 y 27 al 33 del Decreto 103 de 2015. Dado que la contraloría Municipal de Neiva en su link Transparencia, y Acceso a la Información permiten la divulgación del índice de información Clasificada y Reservada en su sitio web oficial de la entidad, en un formato de fácil manejo y consulta como es el Excel que refleja Nombre o título de la categoría de información, nombre o título de la información, idioma, medio de conservación y/o soporte, fecha de generación de la información, nombre del responsable de la información, objetivo legítimo de la excepción; el fundamento constitucional o legal, el fundamento jurídico de la excepción, excepción total o parcial, fecha de la calificación, plazo de clasificación o reserva.



2.2. Criterio Diferencial de Accesibilidad

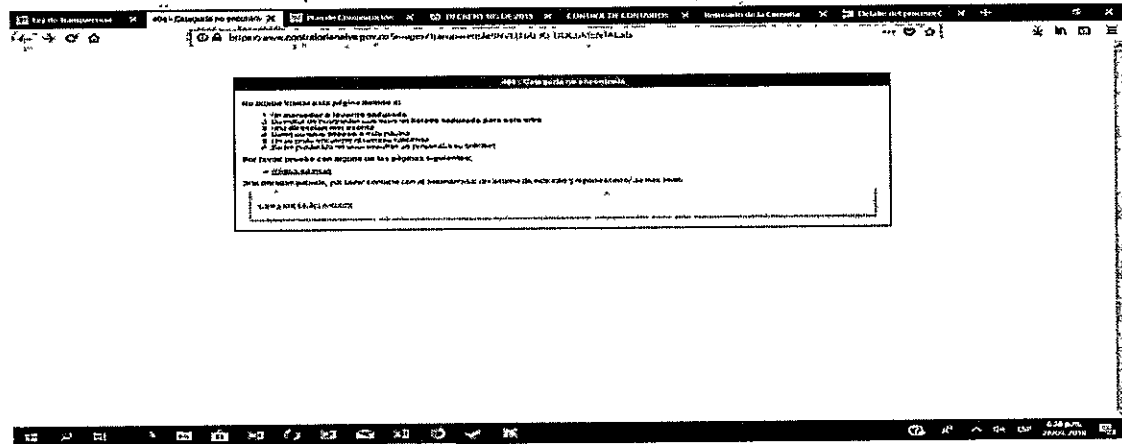
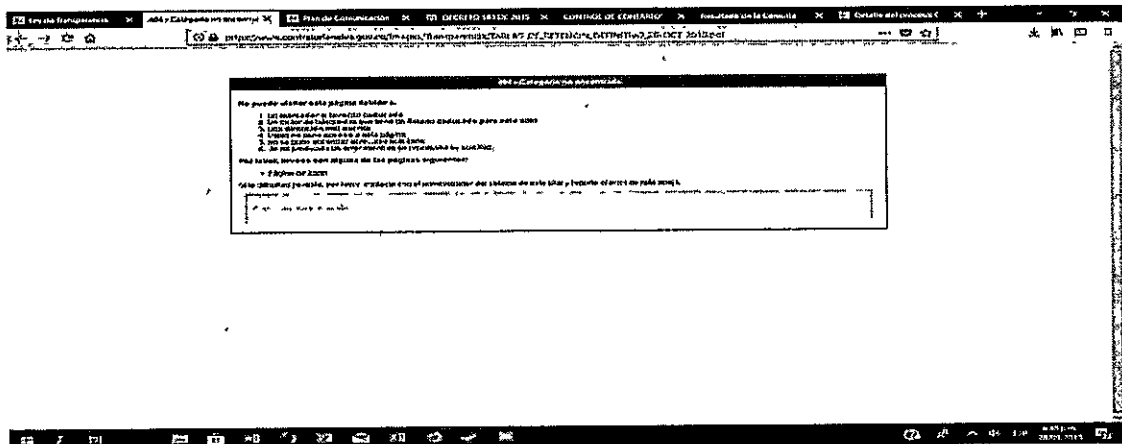
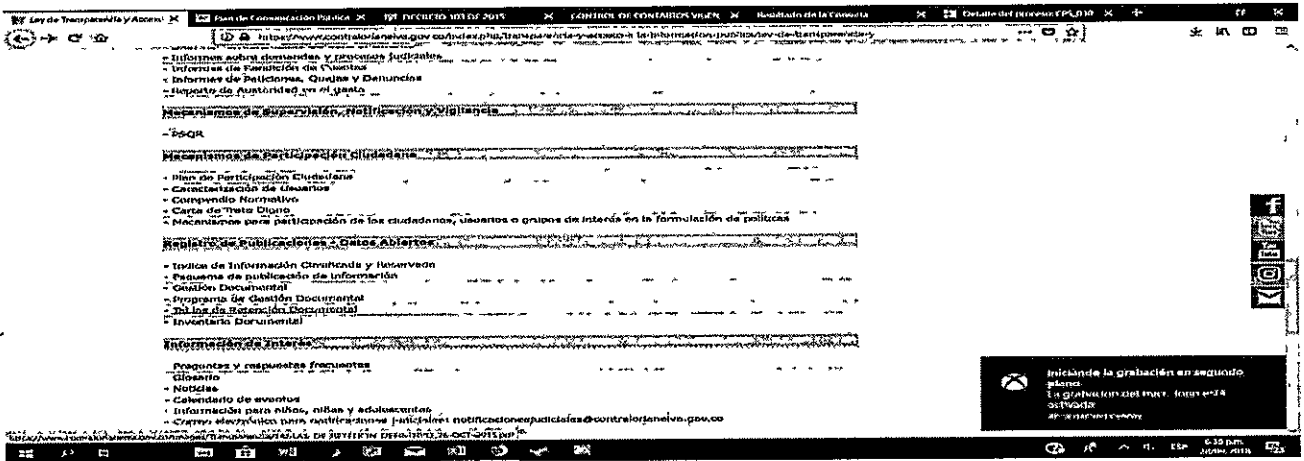
En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 8 de la Ley 1712 de 2014, el cual establece permitir el acceso a la información en idioma inglés la información de interés general. No obstante es importante que la entidad realice las gestiones inherentes que garantice y asegure el acceso a la información a las personas que se encuentran en situación de discapacidad, en concordancia a lo señalado en los artículos 12, 13 y 14 del Decreto 103 de 2015.

2.3. Esquema de publicación de Información – Componentes

La contraloría Municipal de Neiva debe diseñar el esquema de publicación con los componentes a los que se refiere el artículo 12 de la Ley 1712 de 2014.

Se evidencia que la página web institucional se encuentra publicado el Plan de Comunicación Pública de la Vigencia 2018 e histórico del 2015 al 2017.

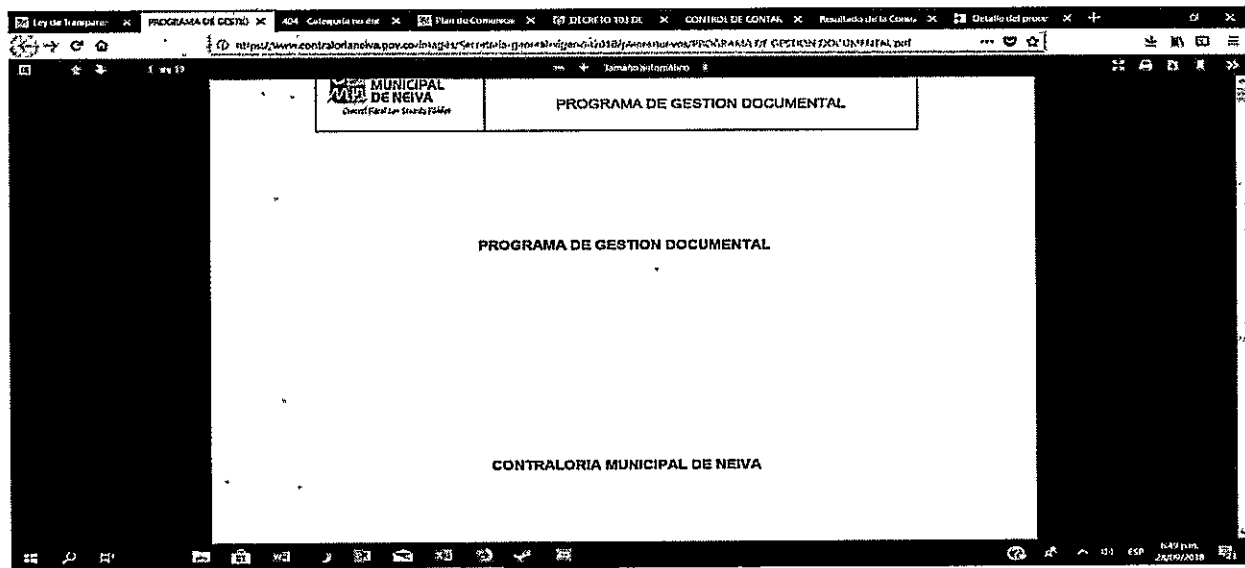
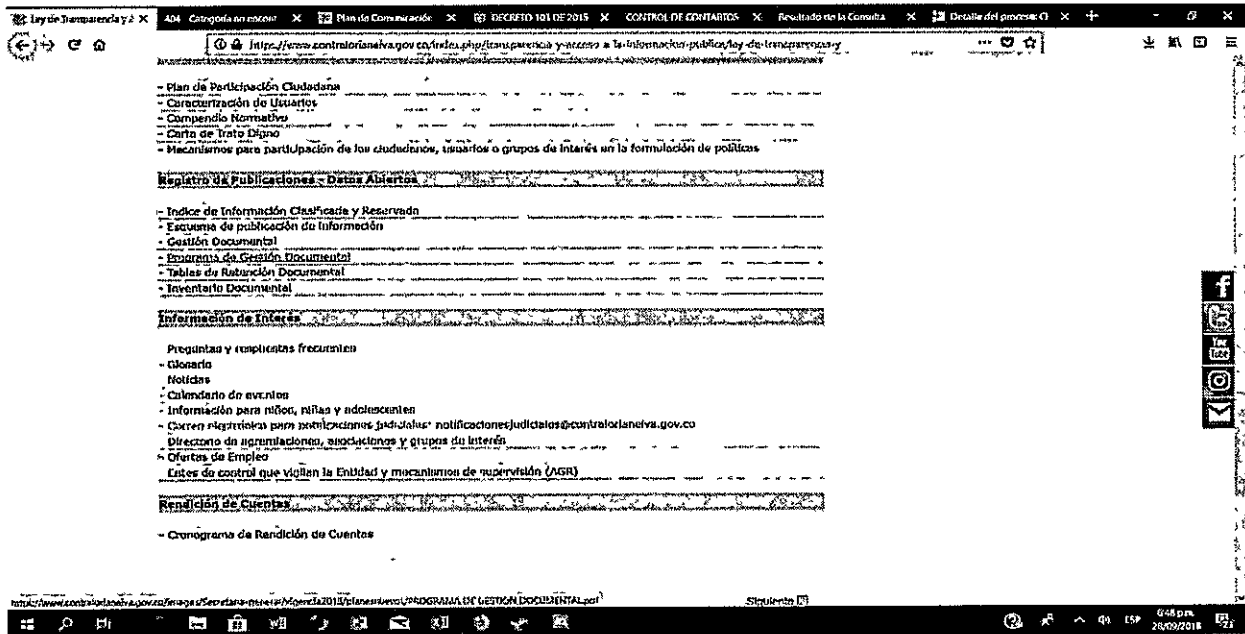
Respecto a las publicaciones a que se refiere el literal d) "Los cuadros de Clasificación documental que faciliten la consulta de los documentos públicos que se conservan en los archivos del respectivo sujeto obligado de acuerdo con la reglamentación establecida por el Archivo General de la Nación" la Contraloría Municipal de Neiva dispone el espacio para tal fin pero éste no contiene la información y documentación requerida por la normatividad citada anteriormente.



Procedimiento participativo para la adopción y actualización del esquema de publicación.
 La entidad tiene adoptado un esquema de calificación del sitio web como medio de información y comunicación (Encuesta).

2.4. Programa de Gestión Documental:

La Contraloría Municipal de Neiva cuenta en el sitio web con un Link denominado "Programa de Gestión Documental", el cual contiene la información requerida de conformidad a lo señalado en el artículo 15 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 del Decreto 103 de 2015. Advirtiendo sobre lo anterior que la entidad dentro de su sistema de Gestión tiene documentado el proceso debidamente caracterizado.



V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

De acuerdo con la revisión realizada se estableció que la Entidad cumple con las obligaciones que dispone la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015; ello le permite establecer canales de comunicaciones asertivas con los clientes tanto internos como externos.

- La Oficina de Control Interno recomienda que la información publicada en el sitio web sea revisada y actualizada de forma permanente tal como lo establece la ley.
- La entidad debe realizar las gestiones para permitir el acceso a la información en Idioma Inglés y a las personas que se encuentren en condición de discapacidad.
- Es importe que se revise y actualice la información inherente a la Gestión Documental Institucional.
- Se hace necesario que el Link de acceso al SECOP, este dispuesto en la pagina web institucional y conduzca a la consulta de forma clara de toda la información a la que se refieren los literales e) y f) del artículo 9 y g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, el artículo 7 y 10 del Decreto 103 de 2015, por lo que se recomienda implementar un instructivo para que el usuario pueda de forma fácil acceder a las consultas de la información publicada.
- Se debe establecer e identificar claramente el personal responsable de suministrar la información y administrar el sitio web; así como también asignar para éste último las funciones y responsabilidad sobre la administración de la página institucional.
- Se recomienda que la Administración debe difundir la cultura de autocontrol y transparencia de los servidores públicos y contratistas responsables de la información producida, gestionada y publicada en los contenidos del link de transparencia, ya que todo lo que se publique en esta sección está sujeto a revisión por entes de control.
- Que en la rendición de cuentas de la entidad, se encuentren los tres elementos centrales de: Información, Dialogo y Responsabilidad para garantizar la responsabilidad pública de las autoridades y el derecho ciudadano a controlar la gestión.

Cordialmente



ALBERTO GOMEZ ALAPE

Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Elaboró: Saidy Andrea Aragon Narvaez Contratista O.A.C.I